ESTUDIO PREVIO
MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA
DEL MUNICIPIO DE ANAPOIMA CUNDINAMARCA

De conformidad con lo consagrado en los numerales 7 y 12 del Art. 25 del Estatuto Contractual (Ley 80 de 1993), y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 se elabora el presente documento de ESTUDIOS PREVIOS acompañado de los documentos necesarios, con el fin de adelantar la correspondiente contratación, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

CAPITULO I. DESCRIPCIÓN GENERAL

1. Fecha de elaboración del estudio previo:	DIA 11 MES 03 AÑO 2026
2. Banco de Proyectos:	2024250350029; 2024250350032; 2024250350030; 2024250350041
3. No. Línea del Plan Anual de Adquisiciones:	343
4. Nombre del Secretario de Despacho:	JEISSON FERNEY CONTRERAS MUÑOZ
5. Dependencia Solicitante:	SECRETARIA DE PLANEACIÓN
6. Tipo de Contrato:	SUMINISTRO

CAPITULO II. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

1. Descripción de la Necesidad:

El Municipio de Anapoima, Cundinamarca, requiere contratar el suministro de materiales y elementos de ferretería necesarios para dar cumplimiento a las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal "Anapoima en Marcha 2024-2027". Este suministro garantizará el adecuado funcionamiento y la calidad del servicio en los diferentes establecimientos de propiedad del municipio, así como en las instalaciones educativas que requieren reparaciones, adecuaciones y mantenimiento de su infraestructura. Estas intervenciones permitirán la prestación eficaz y adecuada de los programas de la Administración Municipal, asegurando el mejoramiento y aprovechamiento de los espacios públicos en beneficio de la comunidad y el cumplimiento de los objetivos estratégicos del municipio.

Con base en las políticas de desarrollo establecidas por esta administración y en cumplimiento de los fines del Estado consagrados en la Constitución Política de Colombia, se prioriza el mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura pública. En este sentido, se incluyen establecimientos de gran importancia como el Palacio Municipal, la Biblioteca Municipal, los establecimientos educativos, hogares infantiles, centros de desarrollo sensorial, puntos Vive Digital, el Centro de Integración Ciudadana, escuelas de formación y diversos escenarios de propiedad del municipio, ya que todos estos espacios contribuyen significativamente al bienestar y desarrollo de la comunidad.

Dado lo anterior, se ha identificado la necesidad de contar con un suministro permanente de materiales de ferretería, cerrajería, construcción y demás insumos esenciales para realizar adecuaciones, mantenimientos y reparaciones en la infraestructura municipal y educativa. Desde una perspectiva administrativa, se ha determinado que la modalidad de suministro continuo de estos materiales es más eficiente que la realización de múltiples procesos de compra durante el año. Este enfoque permitirá obtener mejores resultados en términos de oportunidad de respuesta, optimización de recursos, estabilidad en los precios y mayor disponibilidad de tiempo para la gestión de otras actividades prioritarias de la Administración Municipal.

Para suplir esta necesidad, la Administración Municipal adelantará el presente proceso de contratación, con el propósito de seleccionar un proveedor que garantice el cumplimiento del objeto contractual y facilite la ejecución del plan de mantenimiento y adecuación en las diferentes dependencias municipales e instituciones educativas, tanto en la zona rural como urbana.

El Plan de Desarrollo Municipal contempla diversas acciones encaminadas a mejorar la infraestructura pública en sectores estratégicos como educación, deporte y recreación, comercio, industria y turismo, transporte y gobierno territorial. Dentro de estos sectores, se han establecido metas específicas que requieren la adquisición de materiales, tales como:

- Meta No. 031: "Realizar el mantenimiento a 21 sedes educativas de las Instituciones Oficiales en el cuatrienio".
- Meta No. 119: "Realizar un mantenimiento anual a los 3 senderos turísticos del Municipio como estrategia de fortalecimiento del ecoturismo".
- Meta No. 121: "Realizar la construcción de 4 infraestructuras turísticas en el Municipio durante el cuatrienio".
- Meta No. 142: "Construir 50 obras de arte en el cuatrienio".
- Meta No. 146: "Rehabilitar 300 metros cuadrados de andenes en la red urbana en el cuatrienio".
- Meta No. 147: "Mantener 1 kilómetro de vías urbanas en el cuatrienio".
- Meta No. 190: "Realizar mantenimiento y adecuación de 5 instalaciones públicas del Municipio en el cuatrienio".

Estas metas reflejan el compromiso de la Administración Municipal con la mejora continua de la infraestructura y la prestación de servicios de calidad para la comunidad. La contratación de materiales de ferretería es un elemento clave para garantizar la conservación y adecuación de los espacios públicos, lo que a su vez permitirá optimizar el uso de los recursos y prolongar la vida útil de las edificaciones y áreas intervenidas.

En conclusión, la contratación de materiales de ferretería es una acción estratégica para asegurar el adecuado mantenimiento y adecuación de la infraestructura de Anapoima. Su ejecución permitirá mejorar la movilidad, accesibilidad y seguridad en los espacios públicos, además de fortalecer el desarrollo económico y social del municipio. A través de este contrato, se garantizará la conservación de edificaciones y vías, promoviendo un entorno urbano más ordenado, seguro y funcional para el beneficio de toda la comunidad.

Adicionalmente, debido a que los procesos de contratación (licitación) conllevan una duración de aproximada de 45 días para su respectiva adjudicación, se hace necesario realizar un proceso de Invitación Pública de Mínima Cuantía, de conformidad con las prescripciones del Decreto 1082 de 2015, por lo antes mencionado, se hace necesario adelantar un proceso de mínima cuantía con el fin de contar con el suministro de materiales a tiempo y así atender el mantenimiento de edificaciones del Municipio.

2. **Objeto de contrato**:

SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA, PARA EL MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN ANUAL DE LAS EDIFICACIONES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, INSTITUCIONES EDUCATIVAS, ESCUELAS DE FORMACIÓN CULTURAL Y MANTENIMIENTO DE VÍAS URBANAS, RURALES Y RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA CUNDINAMARCA, A precio unitario y monto agotable. (mínima)

3. **Especificaciones y Alcance del Objeto**: El contratista deberá entregar los bienes y/o prestar el servicio, según las cantidades, condiciones y especificaciones que se relacionan a continuación.

Ítem	Descripción	Cantidad	Und de Medida
1	Bloque Nº 4 30 cm X 20 cm X 10 cm	1	Unidad
2	Bloque Nº 5 30 cm X 20 cm X 12 cm	1	Unidad
3	Bocallave española cromada - dorada	1	Unidad
4	Bogue plástico rueda antipinchazo	1	Unidad
5	Broca hierro 3/32	1	Unidad
6	Broca hierro 3/8	1	Unidad
7	Broca hierro 5/16'	1	Unidad
8	Broca hierro 5/32	1	Unidad
9	Broca hierro 5/64	1	Unidad
10	Brocha 1	1	Unidad
11	Brocha 1 1/2	1	Unidad
12	Brocha 1 1/2 econ	1	Unidad
13	Brocha 1 1/2 azul	1	Unidad
14	Brocha 1 1/2 fina	1	Unidad
15	Brocha 2 econ	1	Unidad
16	Brocha 2 azul	1	Unidad
17	Brocha 2	1	Unidad
18	Brocha 2 1/2 econ	1	Unidad
19	Brocha 2 1/2	1	Unidad
20	Cabo Pala	1	Unidad
21	Cabo Pica	1	Unidad
22	Carpincol Madera	1	Kilo
23	Carton Corrug (Kl X 2 Mtr)	1	Kilo

24	Casco Seguridad Color	1	Unidad
25	Cemento Blanco (20k)	1	Bulto
26	Cemento Blanco (40k)	1	Bulto
27	Cemento Blanco X 2 Kilos	1	Kilo
28	Cemento Gris Ug 50k	1	Bulto
29	Cemento Gris X 2 Kilos	1	Kilo
30	Cepillo Carraplast Grande	1	Unidad
31	Cepillo Edis Plastico C/Cabo	1	Unidad
32	Cepillo Piso C/Cabo Banda	1	Unidad
33	Cepillo Tipo Plancha	1	Unidad
34	Chapa Alcoba Mad	1	Unidad
35	Chapa Sencilla Izqu	1	Unidad
36	Chapa Alcoba Madera 6038	1	Unidad
37	Corrug 9mm X 6 Mts	1	Unidad
38	Destornillador Estrella 1/4 X 6"	1	Unidad
39	Destornillador Estrella 6x4"	1	Unidad
40	Destornillador Estrella 6x5"	1	Unidad
41	Destornillador Pala 1/4 X 4"	1	Unidad
42	Destornillador Pala 1/4 X 6"	1	Unidad
43	Destornillador Pala 5/16/ X 6"	1	Unidad
44	Diablo Rojo	1	Unidad
45	Disco Corte Metal 41/2 7/8 Fino	1	Unidad
46	Disco Corte Metal 7" 1.4	1	Unidad
47	Disco Corte Metal 7" X 1/16 Carbo (Rojo)	1	Unidad
48	Disco Corte Metal 9" Fino	1	Unidad
49	Disco Diamant 41/2 Segm	1	Unidad
50	Disco Diamant 7" Segm Clásico	1	Unidad
51	Disco Diamant 7" Segm	1	Unidad
52	Disco Diamant 9" Segm	1	Unidad
53	Disco Diamantado Segm 14"	1	Unidad
54	Disco Esmeril 7	1	Unidad
55	Disco Flap 41/2 G. 60	1	Unidad
56	Disco Flap 41/2 G.120	1	Unidad
57	Disco Pulir 41/2	1	Unidad
58	Disco Pulir 7" Metal	1	Unidad
59	Domestico Azul Frances P35	1	Galon
60	Domestico Blanco P11	1	Galon
61	Domestico Caoba P75	1	Galon
62	Domestico Gris Humo P85	1	Galon
63	Domestico Negro P95	1	Galon

64	Flanche Tanque 1"	1	Unidad
65	Flanche Zinc (20 Cm An)	1	Unidad
66	Flanche Zinc (25 Cm An)	1	Unidad
67	Fleje 10 X 20 X 9mm	1	Unidad
68	Fleje 10 X 25 X 9mm	1	Unidad
69	Fleje 20 X 20 X 9mm	1	Unidad
70	Fleje 25 X 25 X 9mm	1	Unidad
71	Gravilla 3/4	1	Metro Cubico
72	Guante Nitrilo Negro	1	Par
73	Lija 80	1	Unidad
74	Lija N.100 Ancha Carb 15cm	1	Metro
75	Lima Mediacaña 9"	1	Unidad
76	Lima Motosierra 3/16	1	Unidad
77	Lima Plana 8"	1	Unidad
78	Lima Rabo De Runcho 10'	1	Unidad
79	Lima Triang C/Cabo 6"	1	Unidad
80	Lima Triang C/Cabo 8"	1	Unidad
81	LIMPIADOR PVC 1/32 (112 Grs)	1	Unidad
82	LIMPIADOR PVC 1/4 (760 Grs)	1	Unidad
83	LIMPIADOR PVC 1/64	1	Unidad
84	LIMPIADOR PVC 1/8 (300 Grs)	1	Unidad
85	LISTON X 5 Cm X 2cmx 3 MT	1	Unidad
86	Peinilla N° 22	1	Unidad
87	Peinilla N° 22 3 Can.	1	Unidad
88	PERFIL 20 X 40 CAL 18 C 1.10 X Tira X 6 Metros	1	Unidad
89	PERFIL 4X10 CAL 16 C 1.50 X Tira X 6 Metros	1	Unidad
90	PERFIL 4X10 CAL 18 C 1.10 X Tira X 6 Metros	1	Unidad
91	PERFIL 4X8 CAL 16 C 1.50 X Tira X 6 Metros	1	Unidad
92	PERFIL 4X8 CAL 18 C 1.10 X Tira X 6 Metros	1	Unidad
93	PERFIL ANGULO 2.5x2.5 90 GRADOS C-26 (2.44 Mts)	1	Unidad
94	Polietileno Negro 1.5 Mt. Abre A 3 No 6	1	Metro
95	Polietileno Trans 1 Mtr. Abre A 2 No 6	1	Metro
96	Polietileno Trans 1.50 Mt. Abre A 3 No 6	1	Metro
97	Polietileno Trans 2 Mtr. Abre A 4 No 6	1	Metro
98	Puntero Cincel De 3/4 X 12"	1	Unidad
99	Puntero Cincel De 3/4 X 8"	1	Unidad
100	Puntero Plano	1	Unidad
101	Puntilla 1 1/2	1	Libra
102	Puntilla 2	1	Libra
103	Puntilla 31/2	1	Libra

104	Puntilla Acero 1 Astr	1	Libra
105	Puntilla Acero 1 Lisa	1	Libra
106	Puntilla Acero 1/2 3/4 1" Lisa/Astr	1	Libra
107	Remaches Pop 4-8	1	Unidad
108	Remaches Pop 5-8	1	Unidad
109	Remaches Pop 6-6	1	Unidad
110	Removedor	1	Galon
111	Repiza 8x4x3mt	1	Unidad
112	Rodachina Redonda Mueble Par	1	Par
113	Rodaja Corta Baldosa Rubi 18 Mm	1	Unidad
114	Rodillo Felpa 2"	1	Unidad
115	Rodillo Felpa 2" Verde	1	Unidad
116	Rodillo Felpa 4"	1	Unidad
117	Rodillo Felpa 4" Verde	1	Unidad
118	Rodillo Felpa 5"	1	Unidad
119	Silicona Spray Grde	1	Unidad
120	Silicona Tubo Blanca	1	Unidad
121	Silicona Tubo Blanca sika	1	Unidad
122	Silicona Tubo Transp	1	Unidad
123	Sinte Solda 10 Min	1	Unidad
124	Soldadura Pvc 1/16	1	Unidad
125	Soldadura Pvc 1/32 (112)	1	Unidad
126	Soldadura Pvc 1/4	1	Unidad
127	Soldadura Pvc 1/56 (64)	1	Unidad
128	Soldadura Pvc 1/8	1	Unidad
129	Tabla Burra 30 Cm X 3 Mt	1	Unidad
130	Teja Española 0.74	1	Unidad
131	Teja Española 1.34	1	Unidad
132	Teja Ondulada Nº 4 (1.22)	1	Unidad
133	Teja Ondulada Nº 5 (1.52)	1	Unidad
134	Teja Ondulada Nº 6 (1.83)	1	Unidad
135	Teja Ondulada Nº10 (3.05)	1	Unidad
136	Teja Plast Livianit Transparente N* 10 (3,05)	1	Unidad
137	Teja Plast Livianit Transparente N*4 (1,22)	1	Unidad
138	Esmalte Blanco Brillante X Cuarto	1	Cuarto
139	Esmalte Blanco Mate	1	Galon
140	Esmalte Blanco Mate X Cuarto	1	Cuarto
141	T1 Blanco Balde	1	Balde
142	T1 Blanco Caneca	1	Caneca
143	T1 Blanco Galon	1	Galon

144	T2 Cte Blanco Balde	1	Balde
145	T2 Cte Blanco Caneca	1	Caneca
146	T2 Cte Blanco Galon	1	Galon
147	Toma Caucho Codelca 15 Amp Grande	1	Unidad
148	Tornillo Drywall 6 X 11/2	1	Unidad
149	Tornillo Drywall 6 X 2 1/2	1	Unidad
150	Tornillo Drywall 8 X 1	1	Unidad
151	Tornillo Drywall 8 X 1 ½	1	Unidad
152	Tornillo Drywall 8 X 11/4	1	Unidad
153	Tornillo Drywall 8 X 3	1	Unidad
154	Tornillo Drywall Yeso 6 X 1 P.A	1	Unidad
155	Tornillo Drywall Yeso 6 X 1 P.B	1	Unidad
156	Tornillo Drywall Yeso 7x7/16 P.A	1	Unidad
157	Tornillo Drywall Yeso 7x7/16 P.B	1	Unidad
158	Tornillo Eterboat P/Broca 8x11/4	1	Unidad
159	Tornillo Goloso C/Hexagonal 1/4 X 2	1	Unidad
160	Tornillo Goloso Lamina 10 X 1 ½	1	Unidad
161	Tornillo Goloso Lamina 10 X 2	1	Unidad
162	Tornillo Goloso Lamina 12 X 2	1	Unidad
163	Tornillo Goloso Lamina 6 X 1	1	Unidad
164	Tornillo Goloso Lamina 6 X 5/8	1	Unidad
165	Tornillo Goloso Lamina 8 X 1	1	Unidad
166	Tubo Aguas Negras 1" 0.80 Cal.1.9mm X 6 Metros	1	Unidad
167	Tubo Aguas Negras 11/4 Cal 1.5 T.L X 6 Metros	1	Unidad
168	Tubo Conduit Liso 1/2 X 3 Metros	1	Unidad
169	Tubo Conduit Liso 3/4 X 3 Metros	1	Unidad
170	Tubo Conduit Liso 1 X 3 Metros	1	Unidad
171	Tubo Conduit Liso 11/2 X 3 Metros	1	Unidad
172	Tubo Conduit Liso 11/4	1	Unidad
173	Tubo Conduit Sch40 1/2"	1	Unidad
174	Tubo Cortina 3/4 Liso X 6 Metros	1	Unidad
175	Tubo Novafort 110mm (4") X 6 Metros	1	Unidad
176	Tubo Novafort 160mm (6") X 6 Metros	1	Unidad
177	Tubo Novafort 200mm (8") X 6 Metros	1	Unidad
178	Tubo Novafort 250mm (10") X 6 Metros	1	Unidad
179	Tubo Novafort 315mm (12") X 6 Metros	1	Unidad
180	Tubo Novafort 355mm (14") X 6 Metros	1	Unidad
181	Tubo Presion 1/2 T.P. X Metro	1	Metro
182	Tubo Presion 1/2 T.P X 6 Metros	1	Unidad
183	Tubo Presion 3/4 T.P X 6 Metros	1	Unidad

184	Tubo Presion 3/4 T.P X Metro	1	Metro
185	Tubo Presion 1 T.P Rde 13.5 Pesado X 6 Metros	1	Unidad
186	Tubo Presion 1 T.P Mtr	1	Metro
187	Tubo Presion 11/2 T.P X 6 Metros	1	Unidad
188	Tubo Presion 11/2 T.P Mtr	1	Metro
189	Tubo Presion 11/4 T.P X 6 Metros	1	Unidad
190	Tubo Presion 11/4 T.P Mtr	1	Metro
191	Tubo Presion 2 T.P Mtr	1	Metro
192	Tubo Presion 2" Rde26 L	1	Unidad
193	Tubo Regadera 42cm C/Esc Bocc	1	Unidad
194	Tubo Sant 11/2	1	Unidad
195	Tubo Sant 11/2 Mtr	1	Metro
196	Tubo Sant 2 Mtr	1	Metro
197	Tubo Sant 2" N P X 6 Metros	1	Unidad
198	Tubo Sant 3 X 6 Metros	1	Unidad
199	Tubo Sant 3 Mtr	1	Metro
200	Tubo Sant 4 X 6 Metros	1	Unidad
201	Tubo Sant 4 Mtr	1	Metro
202	Tubo Sant 6" N X 6 Metros	1	Unidad
203	Tubo Sch 40 1/2	1	Unidad
204	Tubo Vent 2	1	Unidad
205	Tubo Vent 2 Mtr	1	Metro
206	Tubo Vent 3	1	Unidad
207	Tubo Vent 3 Mtr	1	Metro
208	Tubo Vent 4 X 6 Metros	1	Unidad
209	Tubo Vent 4 Mtr	1	Metro
210	U Remate Plast	1	Unidad
211	Union Acometida Pf 1/2	1	Unidad
212	Union Desliz 1/2	1	Unidad
213	Union Desliz 3/4	1	Unidad
214	Union Desliz 1	1	Unidad
215	Union Desliz 11/2	1	Unidad
216	Cemento Gris	1	BULTO
217	Varilla Corrugada De ½" Por 6m	1	UNIDAD
218	Arena Amarilla	1	METRO
219	Pintura Tráfico Amarillo	1	GALON
220	Pintura Tráfico Negro	1	GALÓN
221	Pintura Tráfico Azul	1	GALÓN
222	Pintura Tráfico Blanco	1	GALÓN
223	Cinta De Enmascarar 3/4 X 50 Mts	1	UNIDAD

224	Brocha 21/2 Azul	1	UNIDAD
225	Rodillo Felpa 9" Verde	1	UNIDAD
226	Corrug 1x6 Mts	1	UNIDAD
227	Ladrillo Adoquin 10x20x6 Liviano	1	UNIDAD
228	Corrug 5/8 X 6 Mts #5	1	UNIDAD
229	Puntilla 21/2	1	LIBRA
230	Puntilla 3	1	LIBRA
231	Malla Electrosoldada 4 Mm (6 X 2.30 M)	1	UNIDAD
232	Adoquin En Concreto 20x 10 X 08	1	UNIDAD
233	Boquilla Con Color Gris 2 Kilos	1	UNIDAD
234	Sika Dur 31	1	UNIDAD
235	Sika Flex 1a Negro	1	UNIDAD
236	Omegas Para Estructura Driwoll	1	UNIDAD
237	Perfil Para Estructura Driwoll	1	UNIDAD
238	Vigueta Para Estructura Driwoll	1	UNIDAD
239	Angulo Para Estructura Driwoll	1	UNIDAD
240	Techo En Pvc De 30cm	1	UNIDAD
241	Malla Electro Soldada 3 Mm	1	UNIDAD

4. **Identificación Del Clasificador De Bienes Y Servicios (UNSPSC)**: De conformidad con la codificación de bienes y servicios del código estándar de productos y servicios de naciones unidad – UNSPSC, los servicios a prestar se encuentran codificadas en su mayoría, hasta el cuarto nivel,

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
30	3013	301315	30131504	Bloques de cerámica
31	3116	311630	31163003	Acoples Metálicos
24	2412	241218	24121802	Latas de Pintura o barniz
27	2711	271117	27111708	Llaves para tubos

5. **Plazo de ejecución del contrato**: El plazo de ejecución del Contrato resultante del presente proceso, será hasta agotar el presupuesto oficial, a partir de la suscripción del Acta de Inicio entre Contratista y Supervisor previa expedición del registro presupuestal sin que supere el 30 de diciembre de 2026, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

6. **Plazo de liquidación del contrato**: El contrato deberá liquidarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. Para este efecto el contratista deberá mantener vigente los amparos requeridos.

7. **Obligaciones de las partes**

A. **Del Contratista:**

Generales: En desarrollo del objeto del contrato, el contratista se obliga a cumplir con las obligaciones establecidas en los numerales 2º, 4º y 5º del artículo 5º de la Ley 80 de 1993, además de las cuales, una vez perfeccionado el contrato deberá:

1. Cumplir con el objeto, obligaciones, especificaciones técnicas y productos contractuales, de conformidad con lo establecido en los estudios, documentos previos y la oferta presentada dentro del proceso.
2. Firmar el acta de inicio y demás actas provenientes de la ejecución.
3. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.
4. Mantener reserva sobre los asuntos o la información que le sea suministrada.
5. Informar inmediatamente a la entidad contratante y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el objeto de obligar al contratista a hacer u omitir algún acto o hecho.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos que pudieren presentarse.
7. Corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual.
8. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.
9. Mantener al Municipio de Anapoima libre de todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños, perjuicios y/o lesiones a terceros, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del objeto del contrato.
10. Asumir los gastos que se generen, como consecuencia del no cumplimiento de calidad y especificaciones técnicas.
11. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro (04) meses más.
12. Cargar en la plataforma SECOP II los documentos, garantías, pólizas, modificaciones y demás documentos que soporten su gestión de acuerdo con los requerimientos de la entidad, así como firmar digitalmente las adiciones y modificaciones del contrato, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a su publicación.
13. No comunicar, divulgar, ni aportar, ni utilizar la información que le sea suministrada o que le haya confiado o que obtenga en desarrollo del objeto contractual y/o de los servicios prestados, a ningún título frente a terceros ni en provecho propio, sin previo consentimiento escrito por parte de la entidad.

14. Abstenerse de dar información a medios de comunicación, a menos que haya recibido autorización de la entidad, esta obligación se prolongará incluso después de finalizado el servicio y por el término de dos (02) años.
15. Constituir la garantía única para amparar los riesgos establecidos en el contrato.
16. Atender las observaciones del funcionario que ejerce control, supervisión y vigilancia del contrato y seguir las recomendaciones orientadas a garantizar la seguridad del personal.
17. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.
18. Asumir el pago de los salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral, del personal que contrate, lo mismo que el pago de los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género, que establezcan las leyes colombianas. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proponente e incluidos en el precio de su propuesta, así como cancelar oportunamente los sueldos, prestaciones sociales y aportes parafiscales y de seguridad social del personal contratado requerido desde su suscripción, ejecución y liquidación del contrato.
19. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de sus obligaciones o cualquier aspecto técnico.
20. Las demás derivadas, inherentes y necesarias para el desarrollo del objeto contractual, en coordinación con la dependencia encargada del control y vigilancia del contrato.

Específicas: El contratista se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a su naturaleza y las derivadas de las disposiciones legales vigente que regulan su actividad, con las siguientes:

1. El contratista deberá suministrar los materiales de construcción y elementos de ferretería conforme a lo solicitado para las edificaciones de propiedad del municipio, instituciones educativas y escuelas de formación cultural en el sitio de la obra, a tiempo y deberá contar con el stock necesario para el cumplimiento del contrato.
2. Realizar las entregas y/o suministros en las cantidades solicitadas, en el sitio que defina el supervisor dentro de los cuarenta (40) y sesenta (60) minutos siguientes a la solicitud.
3. Garantizar todos los insumos y elementos que se suministren durante el desarrollo del contrato sean nuevos y originales.
4. Realizar el cambio de los insumos y elementos sin costo adicional si en el desarrollo de la labor se llegaren a encontrar defectuosos y/o no llegasen a cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad.
5. Garantizar el suministro de los insumos y elementos solicitados en las cantidades que se soliciten, cumpliendo con las especificaciones, plazo y estándares de calidad establecidos.
6. Mantener los precios sobre los insumos y precios ofertados durante la totalidad del plazo de ejecución del contrato.
7. Realizar el suministro incluido el transporte y valor de fletes de todos y cada uno de los elementos que requiera el Municipio.
8. Garantizar durante el plazo de ejecución del contrato, el funcionamiento del establecimiento comercial abierto al público.

B. Obligaciones Generales de la Entidad: El Municipio de Anapoima, Cundinamarca se obliga para con el contratista a:

1. Verificar a través del supervisor la correcta ejecución del objeto contratado.
2. Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requería para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
3. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.
4. Suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.
5. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.
6. Las demás establecidas en la normatividad vigente.

8. **Modalidad de Selección del Contratista y Fundamentos Jurídicos que la Soportan:** La Ley 1150 de 2007, respecto de la modalidad de selección por MINIMA CUANTIA, establece:

(...) **ARTICULO 2 DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN:** La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modificaciones de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

(...) ***5. Contratación Mínima Cuantía*** *(Numeral modificado por el artículo 30 de la ley 2069 de 2020), la contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las reglas establecidas en la normatividad vigente.*

Para la presente vigencia fiscal, de conformidad con lo dispuesto en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la menor cuantía para el Municipio de Anapoima en la vigencia 2026 es hasta por la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS ($490.253.400,00) M/CTE; Lo anterior quiere significar que la mínima cuantía tiene como tope durante la vigencia 2026 la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS ($49.025.340,00) M/CTE.

9. **Estudio Económico del Sector:** El estudio se encuentra discriminado en el **Anexo 01** denominado "Estudio de mercado". El cual hace parte integral del presente estudio previo.

PRESUPUESTO OFICIAL ALCALDÍA DE ANAPOIMA								
Ítem	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Can**	**Valor Unitario**	**(%) IVA**	**Valor IVA**	**Sub Total (Uni+IVA)**	**Valor Total**
1	Bloque Nº 4 30 cm X 20 cm X 10 cm	Unidad	1	$ 2,816	0%	$ 0	$ 2,816	$ 2,816

2	Bloque Nº 5 30 cm X 20 cm X 12 cm	Unidad	1	$ 2,816	0%	$ 0	$ 2,816	$ 2,816
3	Bocallave española cromada - dorada	Unidad	1	$ 7,493	19%	$ 1,424	$ 8,916	$ 8,916
4	Bogue plástico rueda antipinchazo	Unidad	1	$ 324,559	19%	$ 61,666	$ 386,225	$ 386,225
5	Broca hierro 3/32	Unidad	1	$ 4,745	19%	$ 902	$ 5,647	$ 5,647
6	Broca hierro 3/8	Unidad	1	$ 28,348	19%	$ 5,386	$ 33,734	$ 33,734
7	Broca hierro 5/16'	Unidad	1	$ 19,357	19%	$ 3,678	$ 23,034	$ 23,034
8	Broca hierro 5/32	Unidad	1	$ 5,869	19%	$ 1,115	$ 6,985	$ 6,985
9	Broca hierro 5/64	Unidad	1	$ 3,746	19%	$ 712	$ 4,458	$ 4,458
10	Brocha 1	Unidad	1	$ 4,620	19%	$ 878	$ 5,498	$ 5,498
11	Brocha 1 1/2	Unidad	1	$ 5,744	19%	$ 1,091	$ 6,836	$ 6,836
12	Brocha 1 1/2 econ	Unidad	1	$ 5,744	19%	$ 1,091	$ 6,836	$ 6,836
13	Brocha 1 1/2 azul	Unidad	1	$ 5,744	19%	$ 1,091	$ 6,836	$ 6,836
14	Brocha 1 1/2 fina	Unidad	1	$ 5,744	19%	$ 1,091	$ 6,836	$ 6,836
15	Brocha 2 econ	Unidad	1	$ 6,993	19%	$ 1,329	$ 8,322	$ 8,322
16	Brocha 2 azul	Unidad	1	$ 7,243	19%	$ 1,376	$ 8,619	$ 8,619
17	Brocha 2	Unidad	1	$ 12,113	19%	$ 2,301	$ 14,414	$ 14,414
18	Brocha 2 1/2 econ	Unidad	1	$ 7,992	19%	$ 1,519	$ 9,511	$ 9,511
19	Brocha 2 1/2	Unidad	1	$ 15,610	19%	$ 2,966	$ 18,576	$ 18,576
20	Cabo Pala	Unidad	1	$ 16,110	19%	$ 3,061	$ 19,171	$ 19,171
21	Cabo Pica	Unidad	1	$ 15,734	19%	$ 2,990	$ 18,724	$ 18,724
22	Carpincol Madera	Kilo	1	$ 30,221	19%	$ 5,742	$ 35,962	$ 35,962
23	Carton Corrug (Kl X 2 Mtr)	Kilo	1	$ 8,492	19%	$ 1,613	$ 10,105	$ 10,105
24	Casco Seguridad Color	Unidad	1	$ 23,603	19%	$ 4,484	$ 28,087	$ 28,087
25	Cemento Blanco (20k)	Bulto	1	$ 53,698	19%	$ 10,203	$ 63,901	$ 63,901
26	Cemento Blanco (40k)	Bulto	1	$ 99,778	19%	$ 18,958	$ 118,736	$ 118,736
27	Cemento Blanco X 2 Kilos	Kilo	1	$ 5,993	19%	$ 1,139	$ 7,132	$ 7,132
28	Cemento Gris Ug 50k	Bulto	1	$ 40,710	19%	$ 7,735	$ 48,445	$ 48,445
29	Cemento Gris X 2 Kilos	Kilo	1	$ 4,246	19%	$ 807	$ 5,053	$ 5,053
30	Cepillo Carraplast Grande	Unidad	1	$ 23,227	19%	$ 4,413	$ 27,640	$ 27,640
31	Cepillo Edis Plastico C/Cabo	Unidad	1	$ 21,229	19%	$ 4,034	$ 25,263	$ 25,263
32	Cepillo Piso C/Cabo Banda	Unidad	1	$ 11,364	19%	$ 2,159	$ 13,524	$ 13,524
33	Cepillo Tipo Plancha	Unidad	1	$ 4,870	19%	$ 925	$ 5,796	$ 5,796
34	Chapa Alcoba Mad	Unidad	1	$ 55,696	19%	$ 10,582	$ 66,278	$ 66,278
35	Chapa Sencilla Izqu	Unidad	1	$ 59,942	19%	$ 11,389	$ 71,330	$ 71,330
36	Chapa Alcoba Madera 6038	Unidad	1	$ 55,696	19%	$ 10,582	$ 66,278	$ 66,278
37	Corrug 9mm X 6 Mts	Unidad	1	$ 17,671	19%	$ 3,357	$ 21,028	$ 21,028
38	Destornillador Estrella 1/4 X 6"	Unidad	1	$ 8,117	19%	$ 1,542	$ 9,660	$ 9,660
39	Destornillador Estrella 6x4"	Unidad	1	$ 3,872	19%	$ 736	$ 4,607	$ 4,607
40	Destornillador Estrella 6x5"	Unidad	1	$ 4,745	19%	$ 902	$ 5,647	$ 5,647
41	Destornillador Pala 1/4 X 4"	Unidad	1	$ 8,117	19%	$ 1,542	$ 9,660	$ 9,660
42	Destornillador Pala 1/4 X 6"	Unidad	1	$ 6,993	19%	$ 1,329	$ 8,322	$ 8,322
43	Destornillador Pala 5/16/ X 6"	Unidad	1	$ 4,870	19%	$ 925	$ 5,796	$ 5,796
44	Diablo Rojo	Unidad	1	$ 18,856	19%	$ 3,583	$ 22,439	$ 22,439
45	Disco Corte Metal 41/2 7/8 Fino	Unidad	1	$ 6,119	19%	$ 1,163	$ 7,281	$ 7,281
46	Disco Corte Metal 7" 1.4	Unidad	1	$ 10,615	19%	$ 2,017	$ 12,631	$ 12,631
47	Disco Corte Metal 7" X 1/16 Carbo (Rojo)	Unidad	1	$ 14,986	19%	$ 2,847	$ 17,833	$ 17,833

48	Disco Corte Metal 9" Fino	Unidad	1	$ 22,479	19%	$ 4,271	$ 26,749	$ 26,749
49	Disco Diamant 41/2 Segm	Unidad	1	$ 29,971	19%	$ 5,695	$ 35,666	$ 35,666
50	Disco Diamant 7" Segm Clásico	Unidad	1	$ 46,705	19%	$ 8,874	$ 55,578	$ 55,578
51	Disco Diamant 7" Segm	Unidad	1	$ 70,807	19%	$ 13,453	$ 84,260	$ 84,260
52	Disco Diamant 9" Segm	Unidad	1	$ 86,541	19%	$ 16,443	$ 102,984	$ 102,984
53	Disco Diamantado Segm 14"	Unidad	1	$ 504,237	19%	$ 95,805	$ 600,042	$ 600,042
54	Disco Esmeril 7	Unidad	1	$ 18,607	19%	$ 3,535	$ 22,142	$ 22,142
55	Disco Flap 41/2 G. 60	Unidad	1	$ 4,371	19%	$ 830	$ 5,201	$ 5,201
56	Disco Flap 41/2 G.120	Unidad	1	$ 4,371	19%	$ 830	$ 5,201	$ 5,201
57	Disco Pulir 41/2	Unidad	1	$ 7,618	19%	$ 1,447	$ 9,065	$ 9,065
58	Disco Pulir 7" Metal	Unidad	1	$ 13,487	19%	$ 2,563	$ 16,050	$ 16,050
59	Domestico Azul Frances P35	Galon	1	$ 114,764	19%	$ 21,805	$ 136,569	$ 136,569
60	Domestico Blanco P11	Galon	1	$ 114,764	19%	$ 21,805	$ 136,569	$ 136,569
61	Domestico Caoba P75	Galon	1	$ 114,764	19%	$ 21,805	$ 136,569	$ 136,569
62	Domestico Gris Humo P85	Galon	1	$ 114,764	19%	$ 21,805	$ 136,569	$ 136,569
63	Domestico Negro P95	Galon	1	$ 114,764	19%	$ 21,805	$ 136,569	$ 136,569
64	Flanche Tanque 1"	Unidad	1	$ 8,991	19%	$ 1,708	$ 10,700	$ 10,700
65	Flanche Zinc (20 Cm An)	Unidad	1	$ 28,597	19%	$ 5,433	$ 34,030	$ 34,030
66	Flanche Zinc (25 Cm An)	Unidad	1	$ 32,218	19%	$ 6,121	$ 38,340	$ 38,340
67	Fleje 10 X 20 X 9mm	Unidad	1	$ 3,621	19%	$ 688	$ 4,309	$ 4,309
68	Fleje 10 X 25 X 9mm	Unidad	1	$ 3,621	19%	$ 688	$ 4,309	$ 4,309
69	Fleje 20 X 20 X 9mm	Unidad	1	$ 4,683	19%	$ 890	$ 5,572	$ 5,572
70	Fleje 25 X 25 X 9mm	Unidad	1	$ 5,495	19%	$ 1,044	$ 6,539	$ 6,539
71	Gravilla 3/4	Metro Cubico	1	$ 149,855	19%	$ 28,472	$ 178,327	$ 178,327
72	Guante Nitrilo Negro	Par	1	$ 8,991	19%	$ 1,708	$ 10,700	$ 10,700
73	Lija 80	Unidad	1	$ 2,123	19%	$ 403	$ 2,526	$ 2,526
74	Lija N.100 Ancha Carb 15cm	Metro	1	$ 11,239	19%	$ 2,135	$ 13,375	$ 13,375
75	Lima Mediacaña 9"	Unidad	1	$ 14,735	19%	$ 2,800	$ 17,535	$ 17,535
76	Lima Motosierra 3/16	Unidad	1	$ 6,494	19%	$ 1,234	$ 7,728	$ 7,728
77	Lima Plana 8"	Unidad	1	$ 13,487	19%	$ 2,563	$ 16,050	$ 16,050
78	Lima Rabo De Runcho 10'	Unidad	1	$ 10,615	19%	$ 2,017	$ 12,631	$ 12,631
79	Lima Triang C/Cabo 6"	Unidad	1	$ 10,615	19%	$ 2,017	$ 12,631	$ 12,631
80	Lima Triang C/Cabo 8"	Unidad	1	$ 15,610	19%	$ 2,966	$ 18,576	$ 18,576
81	LIMPIADOR PVC 1/32 (112 Grs)	Unidad	1	$ 9,678	19%	$ 1,839	$ 11,517	$ 11,517
82	LIMPIADOR PVC 1/4 (760 Grs)	Unidad	1	$ 55,508	19%	$ 10,547	$ 66,055	$ 66,055
83	LIMPIADOR PVC 1/64	Unidad	1	$ 6,244	19%	$ 1,186	$ 7,430	$ 7,430
84	LIMPIADOR PVC 1/8 (300 Grs)	Unidad	1	$ 30,158	19%	$ 5,730	$ 35,888	$ 35,888
85	LISTON X 5 Cm X 2cmx 3 MT	Unidad	1	$ 10,168	0%	$ 0	$ 10,168	$ 10,168
86	Peinilla N° 22	Unidad	1	$ 35,099	5%	$ 1,755	$ 36,854	$ 36,854
87	Peinilla N° 22 3 Can.	Unidad	1	$ 35,099	5%	$ 1,755	$ 36,854	$ 36,854
88	PERFIL 20 X 40 CAL 18 C 1.10 X Tira X 6 Metros	Unidad	1	$ 39,024	19%	$ 7,415	$ 46,439	$ 46,439
89	PERFIL 4X10 CAL 16 C 1.50 X Tira X 6 Metros	Unidad	1	$ 123,504	19%	$ 23,466	$ 146,970	$ 146,970
90	PERFIL 4X10 CAL 18 C 1.10 X Tira X 6 Metros	Unidad	1	$ 90,599	19%	$ 17,214	$ 107,813	$ 107,813
91	PERFIL 4X8 CAL 16 C 1.50 X Tira X 6 Metros	Unidad	1	$ 98,154	19%	$ 18,649	$ 116,804	$ 116,804

92	PERFIL 4X8 CAL 18 C 1.10 X Tira X 6 Metros	Unidad	1	$ 73,928	19%	$ 14,046	$ 87,975	$ 87,975
93	PERFIL ANGULO 2.5x2.5 90 GRADOS C-26 (2.44 Mts)	Unidad	1	$ 3,996	19%	$ 759	$ 4,755	$ 4,755
94	Polietileno Negro 1.5 Mt. Abre A 3 No 6	Metro	1	$ 6,119	19%	$ 1,163	$ 7,281	$ 7,281
95	Polietileno Trans 1 Mtr. Abre A 2 No 6	Metro	1	$ 5,981	19%	$ 1,136	$ 7,117	$ 7,117
96	Polietileno Trans 1.50 Mt. Abre A 3 No 6	Metro	1	$ 8,367	19%	$ 1,590	$ 9,956	$ 9,956
97	Polietileno Trans 2 Mtr. Abre A 4 No 6	Metro	1	$ 10,741	19%	$ 2,041	$ 12,782	$ 12,782
98	Puntero Cincel De 3/4 X 12"	Unidad	1	$ 56,820	19%	$ 10,796	$ 67,616	$ 67,616
99	Puntero Cincel De 3/4 X 8"	Unidad	1	$ 56,820	19%	$ 10,796	$ 67,616	$ 67,616
100	Puntero Plano	Unidad	1	$ 14,486	19%	$ 2,752	$ 17,239	$ 17,239
101	Puntilla 1 1/2	Libra	1	$ 6,119	19%	$ 1,163	$ 7,281	$ 7,281
102	Puntilla 2	Libra	1	$ 5,869	19%	$ 1,115	$ 6,985	$ 6,985
103	Puntilla 31/2	Libra	1	$ 5,869	19%	$ 1,115	$ 6,985	$ 6,985
104	Puntilla Acero 1 Astr	Libra	1	$ 13,736	19%	$ 2,610	$ 16,346	$ 16,346
105	Puntilla Acero 1 Lisa	Libra	1	$ 13,736	19%	$ 2,610	$ 16,346	$ 16,346
106	Puntilla Acero 1/2 3/4 1" Lisa/Astr	Libra	1	$ 13,736	19%	$ 2,610	$ 16,346	$ 16,346
107	Remaches Pop 4-8	Unidad	1	$ 125	19%	$ 24	$ 149	$ 149
108	Remaches Pop 5-8	Unidad	1	$ 125	19%	$ 24	$ 149	$ 149
109	Remaches Pop 6-6	Unidad	1	$ 125	19%	$ 24	$ 149	$ 149
110	Removedor	Galon	1	$ 154,475	19%	$ 29,350	$ 183,825	$ 183,825
111	Repiza 8x4x3mt	Unidad	1	$ 24,134	0%	$ 0	$ 24,134	$ 24,134
112	Rodachina Redonda Mueble Par	Par	1	$ 17,484	19%	$ 3,322	$ 20,806	$ 20,806
113	Rodaja Corta Baldosa Rubi 18 Mm	Unidad	1	$ 16,110	19%	$ 3,061	$ 19,171	$ 19,171
114	Rodillo Felpa 2"	Unidad	1	$ 5,245	19%	$ 997	$ 6,241	$ 6,241
115	Rodillo Felpa 2" Verde	Unidad	1	$ 5,245	19%	$ 997	$ 6,241	$ 6,241
116	Rodillo Felpa 4"	Unidad	1	$ 5,869	19%	$ 1,115	$ 6,985	$ 6,985
117	Rodillo Felpa 4" Verde	Unidad	1	$ 5,869	19%	$ 1,115	$ 6,985	$ 6,985
118	Rodillo Felpa 5"	Unidad	1	$ 8,117	19%	$ 1,542	$ 9,660	$ 9,660
119	Silicona Spray Grde	Unidad	1	$ 12,363	19%	$ 2,349	$ 14,712	$ 14,712
120	Silicona Tubo Blanca	Unidad	1	$ 13,611	19%	$ 2,586	$ 16,198	$ 16,198
121	Silicona Tubo Blanca sika	Unidad	1	$ 24,226	19%	$ 4,603	$ 28,829	$ 28,829
122	Silicona Tubo Transp	Unidad	1	$ 13,611	19%	$ 2,586	$ 16,198	$ 16,198
123	Sinte Solda 10 Min	Unidad	1	$ 20,855	19%	$ 3,962	$ 24,817	$ 24,817
124	Soldadura Pvc 1/16	Unidad	1	$ 36,777	19%	$ 6,988	$ 43,765	$ 43,765
125	Soldadura Pvc 1/32 (112)	Unidad	1	$ 21,916	19%	$ 4,164	$ 26,081	$ 26,081
126	Soldadura Pvc 1/4	Unidad	1	$ 115,013	19%	$ 21,852	$ 136,865	$ 136,865
127	Soldadura Pvc 1/56 (64)	Unidad	1	$ 12,800	19%	$ 2,432	$ 15,232	$ 15,232
128	Soldadura Pvc 1/8	Unidad	1	$ 59,442	19%	$ 11,294	$ 70,736	$ 70,736
129	Tabla Burra 30 Cm X 3 Mt	Unidad	1	$ 47,464	0%	$ 0	$ 47,464	$ 47,464
130	Teja Española 0.74	Unidad	1	$ 50,700	19%	$ 9,633	$ 60,333	$ 60,333
131	Teja Española 1.34	Unidad	1	$ 119,883	19%	$ 22,778	$ 142,661	$ 142,661
132	Teja Ondulada Nº 4 (1.22)	Unidad	1	$ 36,215	19%	$ 6,881	$ 43,096	$ 43,096
133	Teja Ondulada Nº 5 (1.52)	Unidad	1	$ 45,269	19%	$ 8,601	$ 53,870	$ 53,870
134	Teja Ondulada Nº 6 (1.83)	Unidad	1	$ 54,323	19%	$ 10,321	$ 64,644	$ 64,644
135	Teja Ondulada Nº10 (3.05)	Unidad	1	$ 90,536	19%	$ 17,202	$ 107,738	$ 107,738

136	Teja Plast Livianit Transparente N* 10 (3,05)	Unidad	1	$ 81,073	19%	$ 15,404	$ 96,476	$ 96,476
137	Teja Plast Livianit Transparente N*4 (1,22)	Unidad	1	$ 32,547	19%	$ 6,184	$ 38,731	$ 38,731
138	Esmalte Blanco Brillante X Cuarto	Cuarto	1	$ 41,209	19%	$ 7,830	$ 49,039	$ 49,039
139	Esmalte Blanco Mate	Galon	1	$ 114,764	19%	$ 21,805	$ 136,569	$ 136,569
140	Esmalte Blanco Mate X Cuarto	Cuarto	1	$ 41,209	19%	$ 7,830	$ 49,039	$ 49,039
141	T1 Blanco Balde	Balde	1	$ 223,407	19%	$ 42,447	$ 265,855	$ 265,855
142	T1 Blanco Caneca	Caneca	1	$ 399,486	19%	$ 75,902	$ 475,388	$ 475,388
143	T1 Blanco Galon	Galon	1	$ 91,161	19%	$ 17,321	$ 108,482	$ 108,482
144	T2 Cte Blanco Balde	Balde	1	$ 145,109	19%	$ 27,571	$ 172,680	$ 172,680
145	T2 Cte Blanco Caneca	Caneca	1	$ 260,247	19%	$ 49,447	$ 309,694	$ 309,694
146	T2 Cte Blanco Galon	Galon	1	$ 59,567	19%	$ 11,318	$ 70,885	$ 70,885
147	Toma Caucho Codelca 15 Amp Grande	Unidad	1	$ 7,243	19%	$ 1,376	$ 8,619	$ 8,619
148	Tornillo Drywall 6 X 1	Unidad	1	$ 125	19%	$ 24	$ 149	$ 149
149	Tornillo Drywall 6 X 2 1/2	Unidad	1	$ 125	19%	$ 24	$ 149	$ 149
150	Tornillo Drywall 8 X 1	Unidad	1	$ 125	19%	$ 24	$ 149	$ 149
151	Tornillo Drywall 8 X 1 ½	Unidad	1	$ 125	19%	$ 24	$ 149	$ 149
152	Tornillo Drywall 8 X 11/4	Unidad	1	$ 125	19%	$ 24	$ 149	$ 149
153	Tornillo Drywall 8 X 3	Unidad	1	$ 188	19%	$ 36	$ 223	$ 223
154	Tornillo Drywall Yeso 6 X 1 P.A	Unidad	1	$ 63	19%	$ 12	$ 74	$ 74
155	Tornillo Drywall Yeso 6 X 1 P.B	Unidad	1	$ 63	19%	$ 12	$ 74	$ 74
156	Tornillo Drywall Yeso 7x7/16 P.A	Unidad	1	$ 63	19%	$ 12	$ 74	$ 74
157	Tornillo Drywall Yeso 7x7/16 P.B	Unidad	1	$ 63	19%	$ 12	$ 74	$ 74
158	Tornillo Eterboat P/Broca 8x11/4	Unidad	1	$ 188	19%	$ 36	$ 223	$ 223
159	Tornillo Goloso C/Hexagonal 1/4 X 2	Unidad	1	$ 463	19%	$ 88	$ 550	$ 550
160	Tornillo Goloso Lamina 10 X 1 ½	Unidad	1	$ 188	19%	$ 36	$ 223	$ 223
161	Tornillo Goloso Lamina 10 X 2	Unidad	1	$ 188	19%	$ 36	$ 223	$ 223
162	Tornillo Goloso Lamina 12 X 2	Unidad	1	$ 125	19%	$ 24	$ 149	$ 149
163	Tornillo Goloso Lamina 6 X 1	Unidad	1	$ 63	19%	$ 12	$ 74	$ 74
164	Tornillo Goloso Lamina 6 X 5/8	Unidad	1	$ 63	19%	$ 12	$ 74	$ 74
165	Tornillo Goloso Lamina 8 X 1	Unidad	1	$ 125	19%	$ 24	$ 149	$ 149
166	Tubo Aguas Negras 1" 0.80 Cal.1.9mm X 6 Metros	Unidad	1	$ 63,813	19%	$ 12,124	$ 75,938	$ 75,938
167	Tubo Aguas Negras 11/4 Cal 1.5 T.L X 6 Metros	Unidad	1	$ 68,059	19%	$ 12,931	$ 80,990	$ 80,990
168	Tubo Conduit Liso 1/2 X 3 Metros	Unidad	1	$ 8,866	19%	$ 1,685	$ 10,551	$ 10,551
169	Tubo Conduit Liso 3/4 X 3 Metros	Unidad	1	$ 11,614	19%	$ 2,207	$ 13,820	$ 13,820
170	Tubo Conduit Liso 1 X 3 Metros	Unidad	1	$ 16,047	19%	$ 3,049	$ 19,096	$ 19,096
171	Tubo Conduit Liso 11/2 X 3 Metros	Unidad	1	$ 31,594	19%	$ 6,003	$ 37,597	$ 37,597
172	Tubo Conduit Liso 11/4	Unidad	1	$ 24,788	19%	$ 4,710	$ 29,498	$ 29,498
173	Tubo Conduit Sch40 1/2"	Unidad	1	$ 17,171	19%	$ 3,263	$ 20,434	$ 20,434
174	Tubo Cortina 3/4 Liso X 6 Metros	Unidad	1	$ 34,966	19%	$ 6,644	$ 41,609	$ 41,609
175	Tubo Novafort 110mm (4") X 6 Metros	Unidad	1	$ 109,643	19%	$ 20,832	$ 130,475	$ 130,475
176	Tubo Novafort 160mm (6") X 6 Metros	Unidad	1	$ 208,359	19%	$ 39,588	$ 247,947	$ 247,947

177	Tubo Novafort 200mm (8") X 6 Metros	Unidad	1	$ 297,835	19%	$ 56,589	$ 354,424	$ 354,424
178	Tubo Novafort 250mm (10") X 6 Metros	Unidad	1	$ 435,076	19%	$ 82,664	$ 517,741	$ 517,741
179	Tubo Novafort 315mm (12") X 6 Metros	Unidad	1	$ 626,015	19%	$ 118,943	$ 744,958	$ 744,958
180	Tubo Novafort 355mm (14") X 6 Metros	Unidad	1	$ 938,086	19%	$ 178,236	$ 1,116,323	$ 1,116,323
181	Tubo Presion 1/2 T.P. X Metro	Metro	1	$ 4,620	19%	$ 878	$ 5,498	$ 5,498
182	Tubo Presion 1/2 T.P X 6 Metros	Unidad	1	$ 25,163	19%	$ 4,781	$ 29,945	$ 29,945
183	Tubo Presion 3/4 T.P X 6 Metros	Unidad	1	$ 33,655	19%	$ 6,394	$ 40,050	$ 40,050
184	Tubo Presion 3/4 T.P X Metro	Metro	1	$ 6,181	19%	$ 1,174	$ 7,355	$ 7,355
185	Tubo Presion 1 T.P Rde 13.5 Pesado X 6 Metros	Unidad	1	$ 45,206	19%	$ 8,589	$ 53,795	$ 53,795
186	Tubo Presion 1 T.P Mtr	Metro	1	$ 8,304	19%	$ 1,578	$ 9,882	$ 9,882
187	Tubo Presion 11/2 T.P X 6 Metros	Unidad	1	$ 73,429	19%	$ 13,951	$ 87,380	$ 87,380
188	Tubo Presion 11/2 T.P Mtr	Metro	1	$ 13,487	19%	$ 2,563	$ 16,050	$ 16,050
189	Tubo Presion 11/4 T.P X 6 Metros	Unidad	1	$ 56,320	19%	$ 10,701	$ 67,021	$ 67,021
190	Tubo Presion 11/4 T.P Mtr	Metro	1	$ 10,364	19%	$ 1,969	$ 12,334	$ 12,334
191	Tubo Presion 2 T.P Mtr	Metro	1	$ 20,667	19%	$ 3,927	$ 24,594	$ 24,594
192	Tubo Presion 2" Rde26 L	Unidad	1	$ 112,641	19%	$ 21,402	$ 134,042	$ 134,042
193	Tubo Regadera 42cm C/Esc Bocc	Unidad	1	$ 88,539	19%	$ 16,822	$ 105,361	$ 105,361
194	Tubo Sant 11/2	Unidad	1	$ 64,937	19%	$ 12,338	$ 77,275	$ 77,275
195	Tubo Sant 11/2 Mtr	Metro	1	$ 11,926	19%	$ 2,266	$ 14,192	$ 14,192
196	Tubo Sant 2 Mtr	Metro	1	$ 14,798	19%	$ 2,812	$ 17,610	$ 17,610
197	Tubo Sant 2" N P X 6 Metros	Unidad	1	$ 80,421	19%	$ 15,280	$ 95,701	$ 95,701
198	Tubo Sant 3 X 6 Metros	Unidad	1	$ 120,133	19%	$ 22,825	$ 142,959	$ 142,959
199	Tubo Sant 3 Mtr	Metro	1	$ 22,041	19%	$ 4,188	$ 26,228	$ 26,228
200	Tubo Sant 4 X 6 Metros	Unidad	1	$ 168,961	19%	$ 32,103	$ 201,063	$ 201,063
201	Tubo Sant 4 Mtr	Metro	1	$ 30,970	19%	$ 5,884	$ 36,855	$ 36,855
202	Tubo Sant 6" N X 6 Metros	Unidad	1	$ 354,467	19%	$ 67,349	$ 421,816	$ 421,816
203	Tubo Sch 40 1/2	Unidad	1	$ 17,171	19%	$ 3,263	$ 20,434	$ 20,434
204	Tubo Vent 2	Unidad	1	$ 63,189	19%	$ 12,006	$ 75,194	$ 75,194
205	Tubo Vent 2 Mtr	Metro	1	$ 11,614	19%	$ 2,207	$ 13,820	$ 13,820
206	Tubo Vent 3	Unidad	1	$ 84,293	19%	$ 16,016	$ 100,308	$ 100,308
207	Tubo Vent 3 Mtr	Metro	1	$ 15,485	19%	$ 2,942	$ 18,427	$ 18,427
208	Tubo Vent 4 X 6 Metros	Unidad	1	$ 145,358	19%	$ 27,618	$ 172,976	$ 172,976
209	Tubo Vent 4 Mtr	Metro	1	$ 26,724	19%	$ 5,078	$ 31,802	$ 31,802
210	U Remate Plast	Unidad	1	$ 32,467	19%	$ 6,169	$ 38,636	$ 38,636
211	Union Acometida Pf 1/2	Unidad	1	$ 6,431	19%	$ 1,222	$ 7,653	$ 7,653
212	Union Desliz 1/2	Unidad	1	$ 7,119	19%	$ 1,353	$ 8,471	$ 8,471
213	Union Desliz 3/4	Unidad	1	$ 7,867	19%	$ 1,495	$ 9,362	$ 9,362
214	Union Desliz 1	Unidad	1	$ 16,421	19%	$ 3,120	$ 19,542	$ 19,542
215	Union Desliz 11/2	Unidad	1	$ 62,065	19%	$ 11,792	$ 73,857	$ 73,857
216	Cemento Gris	BULTO	1	$ 40,710	19%	$ 7,735	$ 48,445	$ 48,445
217	Varilla Corrugada De ½" Por 6m	UNIDAD	1	$ 33,217	19%	$ 6,311	$ 39,528	$ 39,528
218	Arena Amarilla	METRO	1	$ 112,390	19%	$ 21,354	$ 133,744	$ 133,744
219	Pintura Tráfico Amarillo	GALON	1	$ 198,557	19%	$ 37,726	$ 236,283	$ 236,283
220	Pintura Tráfico Negro	GALÓN	1	$ 194,810	19%	$ 37,014	$ 231,824	$ 231,824

221	Pintura Tráfico Azul	GALÓN	1	$ 198,557	19%	$ 37,726	$ 236,283	$ 236,283
222	Pintura Tráfico Blanco	GALÓN	1	$ 198,557	19%	$ 37,726	$ 236,283	$ 236,283
223	Cinta De Enmascarar 3/4 X 50 Mts	UNIDAD	1	$ 6,244	19%	$ 1,186	$ 7,430	$ 7,430
224	Brocha 21/2 Azul	UNIDAD	1	$ 8,367	19%	$ 1,590	$ 9,956	$ 9,956
225	Rodillo Felpa 9" Verde	UNIDAD	1	$ 10,490	19%	$ 1,993	$ 12,483	$ 12,483
226	Corrug 1x6 Mts	UNIDAD	1	$ 137,679	19%	$ 26,159	$ 163,838	$ 163,838
227	Ladrillo Adoquin 10x20x6 Liviano	UNIDAD	1	$ 2,011	0%	$ 0	$ 2,011	$ 2,011
228	Corrug 5/8 X 6 Mts #5	UNIDAD	1	$ 51,076	19%	$ 9,704	$ 60,780	$ 60,780
229	Puntilla 21/2	LIBRA	1	$ 5,869	19%	$ 1,115	$ 6,985	$ 6,985
230	Puntilla 3	LIBRA	1	$ 5,869	19%	$ 1,115	$ 6,985	$ 6,985
231	Malla Electrosoldada 4 Mm (6 X 2.30 M)	UNIDAD	1	$ 132,246	19%	$ 25,127	$ 157,373	$ 157,373
232	Adoquin En Concreto 20x 10 X 08	UNIDAD	1	$ 2,972	0%	$ 0	$ 2,972	$ 2,972
233	Boquilla Con Color Gris 2 Kilos	UNIDAD	1	$ 22,228	19%	$ 4,223	$ 26,452	$ 26,452
234	Sika Dur 31	UNIDAD	1	$ 125,128	19%	$ 23,774	$ 148,902	$ 148,902
235	Sika Flex 1a Negro	UNIDAD	1	$ 83,668	19%	$ 15,897	$ 99,565	$ 99,565
236	Omegas Para Estructura Driwoll	UNIDAD	1	$ 7,243	19%	$ 1,376	$ 8,619	$ 8,619
237	Perfil Para Estructura Driwoll	UNIDAD	1	$ 12,863	19%	$ 2,444	$ 15,307	$ 15,307
238	Vigueta Para Estructura Driwoll	UNIDAD	1	$ 7,243	19%	$ 1,376	$ 8,619	$ 8,619
239	Angulo Para Estructura Driwoll	UNIDAD	1	$ 3,996	19%	$ 759	$ 4,755	$ 4,755
240	Techo En Pvc De 30cm	UNIDAD	1	$ 43,595	19%	$ 8,283	$ 51,878	$ 51,878
241	Malla Electro Soldada 3 Mm	UNIDAD	1	$ 81,421	19%	$ 15,470	$ 96,891	$ 96,891

10. **Costos Asociados a la Ejecución del Contrato:** A continuación, se discriminan los porcentajes de las estampillas del orden Municipal aplicables al contrato y que serán debitadas de los pagos realizados al contratista.

Los impuestos, tasas y contribuciones aplicables a este proceso son los siguientes:

Concepto	Porcentaje
Renta pro deporte Mpal	2,5%
Pro Adulto Mayor	4%
Pro Cultura	2%
ICA actividades comerciales	0,9%
Retefuente Compras - no declarantes	3,5%
Retefuente Compras - declarantes	2,5%
Estampilla para la justicia Familiar Art. 6 acuerdo 004/2023	2%
Rte IVA gravados	15%

11. Estudio del sector

- **Aspectos generales:** Para identificar el sector al cual pertenece el servicio que se requiere, se realizaron varias consultas concluyendo que el mismo se encuentra incluido en el sector SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL de la economía.

  La contratación a celebrar es abierta y está encaminada a personas naturales o jurídicas en capacidad de ejecutar el servicio/suministro objeto del contrato. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía muestran en la siguiente Tabla:

Sectores económicos	Definición	Actividades del sector
Sector primario o agropecuario	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentra la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuario, caza y pesca
Sector secundario o industrial	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, las cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación. **Industrial Extractivo:** Extracción minera y de petróleo. **Industrial de Transformación:** Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, aparatos electrodomésticos, etc.	Sector Minería Sector Construcción Sector Industria Manufacturera Sector Eléctrico, Gas y Vapor
Sector terciario o de servicios	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplo de ello se tiene el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el gobierno, etc.	Sector Transportes Sector Comunicaciones Sector Comercio, Restaurantes y Hoteles Sector Financiero

[1] Banco de la República. Recuperado de: http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/ayudadetareas/economia/econo53.htm.

- **Aspectos normativos:**

  - **La normatividad aplicable al proceso de contratación:** Estatuto General de Contratación de la Administración Pública: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015, etc.
  - **Normatividad que regula la actividad económica:**

Ley 1480 de 2011: Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones. - Ley de Protección al Consumidor, establece requisitos para que las empresas brinden información precisa y veraz sobre sus productos y servicios, así como el derecho de los consumidores a devolver o cambiar productos defectuosos o que no cumplan con sus expectativas.

Decreto 1630 de 2021 - "Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la gestión integral de las sustancias químicas de uso industrial, incluida su gestión del riesgo, y se toman otras determinaciones" - Este Reglamento regula la venta de productos en Colombia, estableciendo requisitos para que las compañías etiqueten y almacenen productos que puedan ser peligrosos para la integridad de las personas, así como las medidas de seguridad que deben tomar para prevenir accidentes.

NTC 3457:2016 - Equipos e instalaciones de elevación, transporte, equipos hidráulicos y requisitos de seguridad. Esta norma establece los requisitos de seguridad para equipos e instalaciones hidráulicas utilizadas para la elevación y transporte de materiales, donde abarca una amplia gama de equipos hidráulicos, incluidas bombas, cilindros, válvulas y sistemas de control.

- **Aspectos técnicos: Estudio de la demanda**

  - **Histórico de compras o adquisiciones del Municipio de Anapoima y/o otras Entidades Estatales consumidoras del bien o servicio**

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultaron procesos de otras entidades utilizando la página del SECOP:

Proceso	Entidad	Objeto	Valor
015-2023	Municipio de Anapoima	SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA, PARA EL MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN ANUAL DE LAS EDIFICACIONES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, INSTITUCIONES EDUCATIVAS, ESCUELAS DE FORMACIÓN CULTURAL Y MANTENIMIENTO DE VÍAS URBANAS, RURALES Y RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA CUNDINAMARCA, A precio unitario y monto agotable.	$ 134.748.787

021-2024	Municipio de Anapoima	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ELEMENTOS DE FERRETERIA, PARA EL MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN ANUAL DE LAS EDIFICACIONES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y ESCUELAS DE FORMACIÓN CULTURAL DE ANAPOIMA CUNDINAMARCA. A PRECIO UNITARIO Y MONTO AGOTABLE	$ 36.400.000
082-2024	Municipio de Anapoima	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ELEMENTOS DE FERRETERIA, PARA EL MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN ANUAL DE LAS EDIFICACIONES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y ESCUELAS DE FORMACIÓN CULTURAL DE ANAPOIMA CUNDINAMARCA. A PRECIO UNITARIO Y MONTO AGOTABLE	$ 120.000.000
Proceso No 022-2024	Institución Educativa Rural Indigena Mama Bwe Reojache	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA	$ 10.584.950
Proceso No 015-2024	Institución Educativa Rural Indigena Mama Bwe Reojache	EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL TECHO DE LOS SALONES DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL INDÍGENA MAMA BWÉ REOJACHÉ. GARANTIZANDO UN ENTORNO PROPICIO PARA EL APRENDIZAJE, EL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD DE TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.	$ 9.862.500
Proceso No 01-2024	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA SARDINATA	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD SANITARIA SEDE LA HOLANDA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA	$ 1.370.000

		SARDINATA DEL MUNICIPIO CARTAGENA DEL CHAIRA - CAQUETÁ	
132-2025	Municipio de Anapoima	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ELEMENTOS DE FERRETERIA, PARA EL MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN ANUAL DE LAS EDIFICACIONES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y ESCUELAS DE FORMACIÓN CULTURAL DE ANAPOIMA CUNDINAMARCA. A PRECIO UNITARIO Y MONTO AGOTABLE	$ 59.787.000
242-2025	Municipio de Anapoima	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ELEMENTOS DE FERRETERIA, PARA EL MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN ANUAL DE LAS EDIFICACIONES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y ESCUELAS DE FORMACIÓN CULTURAL DE ANAPOIMA CUNDINAMARCA. A PRECIO UNITARIO Y MONTO AGOTABLE	$ 39.858.000

12. **Análisis de la exigencia de garantía:** De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el Contratista se obliga a constituir a favor del MUNICIPIO DE ANAPOIMA CUNDINAMARCA, la garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el presente contrato, a través de una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera para funcionar en el territorio nacional, que ampare lo siguiente:

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato	Plazo del contrato y cuatro (04) meses más	Diez por ciento (10%) del valor del contrato

13. **Supervisión Del Contrato:** La supervisión del contrato estará a cargo del SECRETARIO(A) DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS o quien haga sus veces y/o a quien el Ordenador del Gasto designe, quien se notifique a través de la plataforma transaccional Secop II, quien asume la responsabilidad por el seguimiento y control del contrato, así como la correcta y cabal ejecución.

El supervisor ejercerá la labor encomendad de acuerdo con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, así mismo lo indicado en el articulado 2.2.1.2.1.2.19 del decreto 1082 de 2015.

CAPÍTULO III. DESCRIPCIÓN FINANCIERA

14. **Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP):** Los recursos para financiar el valor del contrato provienen del siguiente certificado de disponibilidad.

NUMERO	FECHA	VALOR
2026000310	06/02/2026	$ 6.202.522,26
2026000314	06/02/2026	$ 7.309.312,30
2026000313	06/02/2026	$ 5.741.897,24
2026000311	06/02/2026	$ 12.139.481,56
2026000312	06/02/2026	$ 9.949.683,91
2026000308	06/02/2026	$ 4.659.572
2026000309	06/02/2026	$ 3.022.870,54

15. **Presupuesto Asignado y Justificación:** El presupuesto asignado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS ($ 49.025.339,81) M/CTE, cuyo valor incluye todos los impuestos, tasas, estampillas, costos directos e indirectos y contribuciones a que haya lugar, y todos los costos directos e indirectos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas serán de su propia cuenta y riesgo. EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA no reconocerá ni reembolsará ningún valor por este concepto.

16. **Forma de pago:** El Municipio de Anapoima efectuará pagos parciales conforme a la prestación efectiva del servicio suministrado, previo recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y entrada y salida del almacén, según sea el caso

Adicionalmente el Contratista deberá entregar la factura o documento equivalente, informe, registro fotográfico y la documentación mediante la cual se verifique que se encuentra a paz y salvo respecto de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Aportes Parafiscales. Así como los demás soportes exigidos por el Municipio y por la tesorería municipal.

Todo pago está condicionado a la disponibilidad del PAC Municipal. El IVA y retención en la fuente a los pagos, se realizarán de acuerdo con las disposiciones legales sobre la materia. El Municipio sólo adquiere obligaciones con el Contratista y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros

Descuentos: El proponente deberá tener en cuenta que el Municipio de Anapoima efectuará los descuentos de ley del orden Nacional vigentes y conforme a sus modificaciones de ley, de acuerdo con la información

tributaria suministrada por el contratista a la Entidad y con la actividad objeto del contrato. Este contrato estará sujeto al régimen tributario vigente para la República de Colombia.

Es obligación del contratista cargar los documentos requeridos para cada pago en la plataforma de SECOP II dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes y/o periodo a cobrar para revisión y aprobación por parte del supervisor.

CAPÍTULO IV. REQUISITOS HABILITANTES

Los proponentes deberán acreditar y aportar junto con la propuesta los siguientes requisitos:

REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURIDICO

1. **Carta de Presentación de la Oferta (Formato 1 debidamente suscrito).**
El proponente deberá llegar la carta de presentación de acuerdo con el modelo suministrado por la entidad denominado FORMATO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, firmada por la persona natural, o el representante legal de la sociedad, consorcio o unión temporal, indicando su nombre, documento de identidad y demás datos requeridos.

2. **Certificado de existencia y representación legal o certificado de matrícula mercantil.**
Personas jurídicas Anexar el certificado de existencia y representación, expedido por la Cámara de Comercio respectiva con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la propuesta, donde se contemple que el objeto de la sociedad este acorde con el objeto del contrato a celebrar.

   En el evento en que el certificado de la cámara de comercio remita a los estatutos de la sociedad para efectos de determinar las limitaciones al representante legal, se debe anexar fotocopia de dichos estatutos.

   En caso que conforme a sus estatutos el representante legal tenga restringida la facultad para comprometa a la sociedad por el valor de la oferta y para suscribir el contrato que hubiere lugar, deberá anexar copia del acta emitida por el órgano competente en la cual lo autoricen para tal efecto.

   Acreditar que la duración no será inferior al plazo del contrato y **un (1) año** más. (Artículo 6 de la ley 80 de 1993)

   Personas Naturales: Anexar certificado de matrícula mercantil expedido por la cámara de comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la propuesta, donde se contemple que la actividad mercantil está acorde con el objeto del contrato a celebrar.

3. **Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía**

Del representante legal, del representante legal del proponente persona jurídica o del proponente persona natural.

4. **Fotocopia de la libreta militar o documento que acredite situación militar**. (Si aplica)
   Del representante legal, del representante legal del proponente persona jurídica o del proponente persona natural.

5. **Declaración de no estar incluido en las listas nacionales e internaciones de lavados de activos**
   Los proponentes deberán presentar la declaración de prevención de lavado de activos y de la financiación del terrorismo.

6. **Consorcio y Uniones Temporales**
   Los proponentes que se presenten en cualquiera de estas figuras deberán allegar el documento de conformación del consorcio o unión temporal; su termino de duración debe ser igual al plazo de ejecución del contrato y un (01) año más.

7. **Compromiso anticorrupción**
   Los proponentes deberán presentar el compromiso anticorrupción debidamente diligenciado en el formato de la entidad.

8. **Certificado de acreditación de la condición de Mipyme**
   Dicho requisito se deberá acreditar en los siguientes términos:

   1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador públicos, adjuntando copia del registro mercantil.
   2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la ley 590 de 2000 y el decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

9. **Requisito SS-T**
   El proponente deberá allegar junto con su propuesta certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el representante legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables- De. 1072/2015(2.2.4.6.1) y res 0312/2019 (autoevaluación y/o evaluación por parte de ARL)

   Nota 1. En caso de allegar el certificado ARL de implementación del SG-SST se deberá adjuntar la evaluación vigente.

Nota 2. En caso de allegar resultado de auto evaluación igual o inferior al 85% debe allegarse plan de mejoramiento el SG-SST.

Nota 3: En caso de allegarse certificación firmada por el representante legal, debe hacerse entrega de la licencia del implementador del SG-SST.

Nota 4: Si el proponente es persona natural no está obligado a implementar el sistema de gestión y seguridad y salud en el trabajo, deberá allegar la afiliación y último pago de ARL, EPS Y AFP.

10. **Copia del registro único tributario.**
El Municipio verificará que el proponente persona natural o jurídica, esté inscrito en la DIAN, para lo cual deberá anexar copia del RUT (Registro Único Tributario) actualizado con los códigos CIIU o clasificador de bienes y servicios (Decreto 1082 de 2015), documento que deberá estar vigente y en firme. Que su objeto social e inscripción le permita desarrollar el objeto a contratar.

11. **Certificados de Antecedentes (disciplinario, fiscal, antecedentes judiciales)**
En caso de no ser allegados serán Consultados por el Municipio

12. **Certificado Redam** (El cual deberá ser aportado por la proponente persona natural o por el representante legal de la persona jurídica proponente) es un mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios. El certificado debe tener una vigencia no mayor a 30 días del cierre de la presentación del proceso.

13. **Verificación del pago de Multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia**: Para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del contrato, el proponente y sus integrantes, en caso de ser proponente plural, deberán encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia. En caso contrario no podrá suscribir el contrato con el MUNICIPIO, conforme lo establecido en el artículo 183 de la ley 1801 de 2016. El proponente aportará el respectivo certificado con su oferta, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, no obstante, el comité jurídico evaluador verificará lo pertinente Enel portal web de servicios de la policía nacional https://srvpsi.policia.govlco/PSC/frm_cnp_consulta.aspx.

14. **Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante sobre pagos de aportes de sus empleados para el caso de personas jurídicas, firmado en original**

De conformidad con lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, la proponente persona jurídica deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. Para el efecto, deberá diligenciar el formato del presente

documento. Este requisito también deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato estatal.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberá diligenciar el anexo en comento.

Cuando el proponente sea persona natural, deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, anexando la respectiva planilla de pago.

15. Certificación Bancaria

El proponente deberá allegar certificación bancaria.

16. Formato de declaración de bienes y rentas

Para las personas naturales anexar formato de bienes y renta SIGEP de la función pública actualizada y/o copia de declaración de renta presentada más resiente. Para las personas jurídicas anexar declaración de renta 2023 presentada en el año 2024 ante la dirección de impuestos nacionales DIAN. Financieramente la entidad verificará con respecto a la información de proponentes ya sea persona natural o jurídica.

17. Experiencia Mínima (Cumple / No Cumple)

Atendiendo lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 El Proponente deberá acreditar la experiencia con los documentos que acrediten la ejecución de hasta dos (02) contratos suscritos, ejecutados, terminados y liquidados con entidad pública o privada, cuyo objeto esté relacionado con el objeto contractual, cuyo valor sumado entre ellos corresponda al valor igual o superior al presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos el 100%.

Criterios diferenciales de experiencia para empresas MYPIME

En virtud de lo estipulado en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021, proveedores en condición de MYPIME, la entidad procederá a evaluar de conformidad los siguientes criterios:

Número de contratos acreditados	Porcentaje a certificar respecto del presupuesto oficial estimado
Entre 1 y 3	100%

El Municipio se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información y certificaciones aportadas por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.

El contrato o los contratos deberán estar terminados y liquidados en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas.

Los documentos que acrediten la experiencia, deberán contener como mínimo la siguiente información: **Entidad contratante**, Contratista (% de participación y miembros del Consorcio o Unión Temporal, cuando se trate de contratistas plurales), objeto, fechas de suscripción del contrato, **y el valor ejecutado o facturado**. Dichos documentos deberán estar debidamente suscritos por la entidad contratante y constar el número del NIT y nombre de representante legal o contacto.

En todo caso, aunque el proponente aporte los documentos solicitados para acreditar la experiencia, EL MUNICIPIO, se reserva el derecho de solicitar cualquier documento adicional que le permita verificar la información Presentada. Es de aclarar que la Entidad se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la información aportada y Cuando **EL MUNICIPIO** detecte inconsistencias que puedan dar lugar a falsedad, fraude, adulteración o cualquier tipo penal, en la información presentada, comunicará a las instancias pertinentes.

REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO

Ejecutivo De Cuenta. El proponente es libre de asignar el número de personas a utilizar en el desarrollo del contrato, de acuerdo con el enfoque de organización que le dé a los mismos, pero debe garantizar como mínimo la disponibilidad 100% de un Ejecutivo de cuenta disponible las 24 horas del día, los siete días de la semana encargado de realizar las actividades de coordinación de solicitudes de bienes y ser el responsable de cumplir con los requerimientos y entregas de bienes al Municipio. Para acreditar este requisito se deberá presentar:

a. Técnico profesional en el área Administrativa y/o Empresarial
b. Experiencia en atención a proveedores y procesos de facturación mínimo 5 años
c. Carta de compromiso debidamente suscrita por el proponente y ejecutivo de cuenta, donde se exprese el compromiso y disponibilidad a nombre del contrato, con todos los datos personales tales como nombre, número de cédula, teléfono fijo y/o celular.
d. Fotocopia de la cédula de ciudadanía. PERFIL

e) Punto De Distribución El proponente deberá acreditar con su oferta que cuenta con un establecimiento de comercio cuya actividad comercial coincida con la naturaleza del objeto que se pretende satisfacer en el contrato a suscribir y cumpla con todos los requisitos legales para su funcionamiento.

El punto de distribución deberá estar ubicado dentro del perímetro urbano del municipio de Anapoima, esto debido a las necesidades de inmediatez y oportunidad que tiene la entidad para solventar las solicitudes de los bienes objeto del contrato, que garantice su disponibilidad y tiempos de entrega, minimizando los retrasos o suspensiones en la prestación de los servicios que se llevan a cabo en las dependencias a cargo de la

administración municipal e instituciones educativas. Para acreditar el requisito el proponente deberá aportar en su propuesta como mínimo los siguientes documentos:

Inmueble propio:

• Certificado del registro mercantil o certificado de existencia o representación legal del proponente o alguno de los integrantes en caso de proponentes plurales, en donde conste el registro del establecimiento de comercio.

• Carta de compromiso suscrita por el proponente o su representante legal, indicando horarios de atención y disponibilidad de despacho de los bienes objeto de la presente contratación.

Inmueble arrendado:

• Contrato de arrendamiento en que conste como arrendatario el proponente o cualquiera de los integrantes, en caso de figuras plurales, por un plazo superior al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. Con anterioridad al cierre.

• Certificado del registro mercantil o certificado de existencia o representación legal a nombre del proponente o cualquiera de los integrantes, en caso de figuras plurales, en donde conste el registro del establecimiento de comercio en las condiciones antes mencionadas.

• Carta de compromiso suscrita por el proponente o su representante legal, indicando horarios de atención y disponibilidad de despacho de los bienes objeto de la presente contratación

f) Vehículos Requeridos El proponente deberá acreditar que pondrá a disposición de la ejecución una capacidad transportadora de mínimo dos (2) vehículos con las siguientes características:

- Un (1) Vehículo tipo camioneta de estacas y/o platón con una capacidad mínima de 3 toneladas; y
- Una (1) volqueta con una capacidad mínima de 4 m3 y/o 4 toneladas.

Para acreditar el requisito el proponente deberá aportar en su propuesta como mínimo los siguientes documentos:

Vehículo en propiedad:

• Carta de compromiso suscrita por el proponente en el cual se comprometa a disponer exclusivamente el vehículo para las actividades propias del contrato, durante el plazo de ejecución del mismo.

• Tarjeta de propiedad del vehículo a nombre del proponente o alguno de sus integrantes, en caso de proponentes plurales.

• SOAT (vigente).

• Certificación de Revisión Técnico – Mecánica y de gases del vehículo (vigente).

Vehículo en arrendamiento

• Copia del contrato de arrendamiento respectivo o carta de compromiso del propietario del vehículo donde se compromete a disponer exclusivamente el vehículo para las actividades propias del contrato, durante el plazo de ejecución del mismo.

• Tarjeta de propiedad del vehículo a nombre del arrendador.

• SOAT (vigente).

• Certificación de Revisión Técnico – Mecánica y de gases del vehículo (vigente).

• **Materiales de patio:** Con el fin de cumplir con las entregas de acuerdo a los plazos establecidos cuando se requiera por parte del Municipio y no ocasionar retrasos, el proponente debe adjuntar documento escrito informando que los materiales de patio se encuentran en el depósito del establecimiento, con las siguientes cantidades:

1. Mínimo 22 Metros3 de arena gris
2. Mínimo 20 Metros3 de arena amarilla
3. Mínimo 22 Metros3 de gravilla
4. Mínimo 18 Metros3 de recebo
5. Mínimo 10.000 ladrillos
6. Minino 5.000 bloques

Con un área de almacenamiento de mínimo 200 metros2

g) **Visita Técnica** Durante el período de evaluación de las propuestas, el Municipio por intermedio de alguno de los miembros del Comité Evaluador, realizará visita técnica programada al sitio destinado como "punto de distribución", con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de capacidad técnica, establecidos en el pliego de condiciones y ofrecidos por el proponente en su oferta.

De la visita realizada, el funcionario levantará un acta que hará parte integral del informe de evaluación técnica. En la visita se verificarán los siguientes aspectos:

1. Ubicación y disponibilidad del punto de distribución.
2. Disponibilidad de la cantidad requerida de los materiales de patio
3. Disponibilidad y Estado del vehículo tipo camioneta de estacas.
4. Disponibilidad y Estado de la volqueta.

El proponente autoriza de antemano la visita técnica programada y la toma de registro fotográfico. Para lo anterior, se establecerá la fecha de su realización en el cronograma del proceso.

h) Garantía Técnica Mínima

Para el presente proceso de selección el proponente deberá presentar la garantía técnica por los ítems que oferte, en documento independiente, debidamente suscrito por el proponente y/o su fabricante. Si se presenta

en calidad de comercializador y/o distribuidor, o por el fabricante si se presenta en calidad de este; la garantía mínima requerida en este proceso debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Que ampare la calidad de los bienes.

2. Que ampare el producto terminado. Lo que significa que si una vez utilizado el bien, por causa del mismo se afectan otros elementos que interactúan con el formando parte integral de un producto terminado, se debe asumir la reposición total del producto.

3. Que sea por un término no inferior a 12 meses, contados a partir de la entrada de los bienes al almacén.

i) **Tiempo de entrega "Respuesta":**

El proponente se compromete mediante documento escrito adjunto a cumplir a tiempo con la entrega de lo solicitado, máximo entre los cuarenta (40) y sesenta (60) minutos siguientes a la solicitud.

YEINER BOLAÑOS NARVÁEZ
Director de Obras Públicas
Secretaría de Planeación

SERVIDOR PÚBLICO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	Angie Vanessa Forero Torres	Yaned Garzón Chaparro	Yeiner Bolaños Narváez
Cargo	Técnico Administrativo	Secretaría de Contratación	Director de Obras Públicas
Firma			